



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 11 de Abril de 2022

NÚM. 8

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2021 - 2024

ACTA N<sup>o</sup> 12  
ORDINARIA 9

En la población de Pastor Ortiz, Michoacán, de José Sixto Verduzco del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:10 horas A.M. doce del día con diez minutos del día 28 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el Art. 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Principal S/N, para celebrar la sesión ordinaria N<sup>o</sup> 9 del Honorable Ayuntamiento, de conformidad con el Art.35 fracción I, Art. 38 fracción I y reunidos los ciudadanos Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal; Brenda Yudith Martínez Agabo, Síndico Municipal; los Regidores: J. Luis Solorio Ávila, Ma. Guadalupe Lara Acosta, Miguel Ángel Lemus Moreno, Alejandra Arianna Ayala Duarte, Carlos Rodríguez Ayala, Emilio Torres Ramos, Fabiola Ambriz Martínez; así como el ciudadano Gusmaro Zamora Sánchez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, en su tenor como Presidente Municipal, Síndico y Regidores Propietarios del Honorable Ayuntamiento respectivamente, con la finalidad de celebrar la sesión de Cabildo bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. *Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024.*
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...
10. ...
11. ...
12. ...

## ASUNTOS GENERALES

.....  
 .....  
 .....  
**QUINTO.-** El ciudadano Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal, pone a consideración para su aprobación el Plan de Desarrollo Municipal, se analizó dando su opinión cada uno de los integrantes de Cabildo; el Secretario del Honorable Ayuntamiento lo somete a votación el cual es aprobado por unanimidad.

.....  
 .....  
 .....  
 No habiendo más asuntos que tratar el ciudadano Rubén Robledo Agabo Presidente Municipal, da por terminada la sesión siendo las 13:00 horas P.M. trece horas del día 28 de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, procediéndose a la elaboración del acta correspondiente la cual ratifico con las firmas que en ella intervinieron.

Presidente Municipal, Rubén Robledo Agabo.- Síndico Municipal, Brenda Yudith Martínez Agabo. Regidores: J. Luis Solorio Ávila.- Ma. Guadalupe Lara Acosta.- Miguel Ángel Lemus Moreno.- Alejandra Arianna Ayala Duarte.- Carlos Rodríguez Ayala.- Emilio Torres Ramos.- Fabiola Ambriz Martínez.- Secretario H. Ayuntamiento, Gusmaro Zamora Sánchez. (Firmados).

---

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2021 - 2024**

**1. PRESENTACIÓN**

Para el crecimiento del Municipio de José Sixto Verduzco, es de suma importancia la elaboración estratégica y objetiva de un Plan Municipal de Desarrollo, con propuestas y planeaciones claras y objetivas acorde a las necesidades de la población, basado en indicadores reales que permitan el desarrollo de la población Sixtense.

En ese sentido la administración 2021-2024 presenta su Plan Municipal de Desarrollo con el propósito de contribuir en mejorar los procesos de planeación en el Municipio de José Sixto Verduzco, que permita el desarrollo sostenible del Municipio, con la finalidad de consolidar un buen Gobierno Municipal.

Por último, cabe señalar que el Plan Municipal de Desarrollo incluye a sus 23 comunidades con la finalidad de fortalecer las necesidades de la población y abatir la pobreza y mejorar la condición de vida de sus habitantes.

**2. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Si estás lo suficientemente preocupado por un resultado, posiblemente harás algo para solucionarlo.*

*-William James (Filósofo y psicólogo estadounidense 1842- 1910)*

Antes que nada, quiero agradecer de una manera muy sincera la confianza y el respaldo a nivel personal a los habitantes del Municipio de José Sixto Verduzco, para trabajar en este proyecto de continuidad, sepan que en mi tendrán un funcionario comprometido con la ciudadanía, pues mi deber es ser el representante de todos los sixtenses.

Estén seguros de que el H. Ayuntamiento seguirá siendo de puertas abiertas a toda la ciudadanía, pues una verdadera democracia implica tomar en cuenta a todos, respetando al estado de derecho, no gobernado con caprichos u ocurrencias, respetando los límites que la ley señala al poder público.

Con el propósito de seguir trabajando en continuidad presento a Ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que está planteado con un grado de responsabilidad, con propósitos claros y enfocados a satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos y las principales preocupaciones más generales de la población; refiriendo que la única líneas de color que debemos tener clara es la línea de la responsabilidad y del respeto; respeto a la institución municipal y a los ciudadanos.

Las puertas del Palacio Municipal estarán siempre abiertas, es necesario seguir demostrando trabajo y demostrar la capacidad que tiene esta

administración municipal, pues nuestra responsabilidad es para con los ciudadanos que esperan de su servidor y de su equipo de gobierno, hechos y no palabras, por eso daremos resultados sin pretextos o excusas pues mi objetivo es que Sixto verduzco pueda ser un modelo de cómo se logra bienestar y desarrollo cuando existe el compromiso de trabajar a favor del pueblo.

*Porque lo justo es seguir progresando*

**Rubén Robledo Agabo**  
*Presidente Municipal Constitucional de José Sixto Verduzco*

### 3. ESTRUCTURA MUNICIPAL

**Rubén Robledo Agabo**

Presidente Municipal

**Brenda Yudith Martínez Agabo**

Síndico Municipal

**Prof. Gusmaro Zamora Sánchez**

Secretario del H. Ayuntamiento

### HONORABLE CUERPO DE REGIDORES

**Alejandra Ariana Ayala Duarte**

Regidora de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable.

**Carlos Rodríguez Ayala**

Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

**Emilio Torres Ramos**

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Fabiola Ambriz Martínez**

Regidora de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

**Luis Solorio Ávila**

Regidor de la Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

**Ma. Guadalupe Lara Acosta**

Regidora de educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Miguel Ángel Lemus Moreno**

Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural.

### 4. DIRECTORES

**Ibeth Lourdes Ávila Pérez**

Tesorero Municipal

**Jaqueline Abraham Cruz**

Oficial Mayor

**José Gaspar Andrade Leiva**

Contralor

**José M. Torres Robledo**

Obras Públicas

**Bonifacio Mendoza Chávez**

Servicios Públicos

**Ana María Medel García**  
Desarrollo Social

**Fernando Arrona Díaz**  
Desarrollo Económico

**Juvenal Vázquez Lemus**  
Desarrollo Rural y Agropecuario

**Maricarmen Hernández Villa**  
DIF Municipal

**Miguel Ángel Carpio Alarcón**  
Seguridad Pública

**Anareli Duarte Cervantes**  
Protección Civil

**Alma Delia Rivera Martínez**  
Deportes

**Lucía Ramos García**  
Instituto Municipal para la Atención de la Mujer

**Christian Robledo Duarte**  
Transparencia y Acceso a la Información Público

**José Guadalupe Hernández Vargas**  
Comunicación Social

**Fernando Mora Cruz**  
Instituto de la Juventud

**Jaime Agabo Pérez**  
Casa de la Cultura

**Carlos Hernández Robledo**  
Atención al Migrante y sus Familias

**Yeime Consuelo Becerra Orozco**  
Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento

## 5. MARCO JURÍDICO

Dando cumplimiento a la normatividad jurídica y cumpliendo con las disposiciones de la Administración Pública que nos rigen en materia de municipal, se enuncian los artículos que señalan la obligación de dar a conocer el Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 25.-** De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26.-** A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

**Artículo 115.-** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado;
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público;
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto;
  - e) Panteones;
  - f) Rastro;
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Artículo 130.** El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**Capítulo I.** De las Atribuciones del Presidente Municipal:

**Artículo 49.** El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

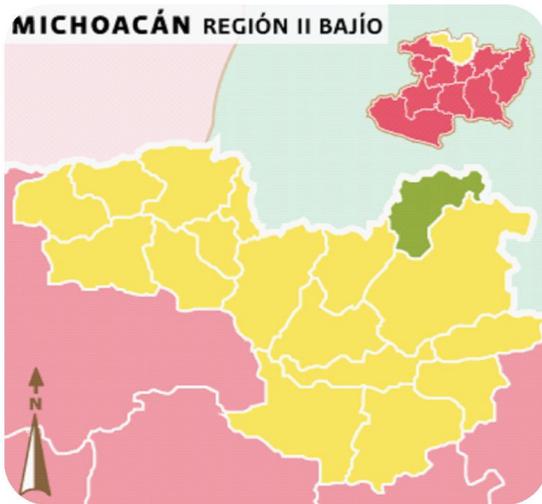
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales; y,
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los Programas de Desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento.

## 6. MARCO HISTÓRICO

**José Sixto Verduzco** es el municipio más joven del estado de Michoacán, su cabecera es la población de Pastor Ortiz y limita al norte con el estado de Guanajuato; al sur con Puruándiro; al este con el estado de Guanajuato y Puruándiro; y al oeste con Puruándiro y Angamacutiro y el estado de Guanajuato.

**ORIGEN**

Lo que hoy es el municipio de José Sixto Verduzco, anteriormente fue conocido como Zurumato. Lleva el nombre de José Sixto Verduzco en memoria del párroco insurgente de Tuzantla, que combatió en la lucha por la independencia en el oriente michoacano.

**RESEÑA**

Durante la época colonial, existieron haciendas que pertenecieron al territorio de Puruándiro, como las de San Martín y Zurumato.

Después de la Independencia, Martínez de Lejarza lo menciona como parte del trayecto de Salamanca a Cuitzeo, «en la entrada de los linderos de la provincia» de Michoacán y Guanajuato.

Durante la época porfiriana, que se caracterizó por el otorgamiento de grandes concesiones de tierra convirtiendo a Zurumato en latifundio que fue propiedad de los señores Markazuza.

Se constituyó como tal por decreto del 10 de enero de 1974, con el nombre de José Sixto Verduzco, en memoria del párroco insurgente de Tuzantla, que combatió en la lucha por la Independencia en el oriente michoacano; está formado con porciones de los municipios de Puruándiro y Angamacutiro y tiene su cabecera en Pastor Ortiz, quién era uno de los pobladores del Municipio de Puruándiro.

Ilustración 1 Mapa del estado de Michoacán

**LOCALIDADES DEL MUNICIPIO**

- Agua Caliente de San Sebastián.
- Casa Blanca.
- Colonia Balbuena.
- Colonia José J. Múgica.
- Colonia Melchor Ocampo.
- Colonia Morelos.
- Ejido Las Tablas.
- El Arco.
- El Campo.
- El Montesillo.
- El Potrero de Abajo.
- Fraccionamiento los Sauces.
- Gildardo Magaña.
- Godino.
- Héroe de Chapultepec (Rodeo de San Antonio).
- La Cajita de Chávez.
- La Calera (Nacimientos).
- La Estación de los Ángeles.
- La Loma.
- La Loma.
- Los Ángeles.
- Los Corrales.
- Los Vázquez (Las Casitas).
- Mancera.
- Mezquite Gordo.
- Pastor Ortiz.
- El Corral de las Tijeras.
- La Pasión de Cristo.
- San Isidro Tierras Blancas.

- San José Huipana.
- San Martín.
- Santa Rosa de Lima (El Armadillo).
- Tafolla (José María Tafolla).
- Tres Mezquites.
- Unión Juárez (Agua Gorda).
- Zapote de Parras.

#### OTROS PUEBLOS, COLONIAS Y BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO

- El Godino.
- Francisco J. Mújica.
- Héros de Chapultepec.
- La Calera.
- La Estación.
- La Herradura.
- La Planta.
- Lázaro Cárdenas.
- Los Doctores.
- Los Vázquez.
- Pastor Ortiz Centro.
- San José Huipana Centro.
- San Martín Centro.
- Servando Chávez.
- Unión de Juárez.

#### PERSONALIDADES ILUSTRES.

**José Sixto Verduzco de la Santísima Trinidad.**- Nació el día 29 de marzo de 1773, en la ciudad de Zamora. Hizo la carrera sacerdotal en el Colegio de San Nicolás de Obispo y en el Seminario Conciliar de Valladolid; se tituló Doctor en la Real y Pontificia Universidad de México. Junto con Ignacio López Rayón, acordó formar la Junta de Zitácuaro, a semejanza de la que habían formado los españoles contra los franceses. Esa misma junta le encargó la organización de Michoacán. En 1813, con un considerable ejército, intentó tomar Valladolid, siendo derrotado en este hecho, desunió a los miembros de la Junta, ante lo cual Morelos promovió un Congreso Nacional que inició labores en Chilpancingo (1813).

En el Congreso Nacional, Verduzco representó a Michoacán y fue nombrado miembro de la Asamblea y con ese carácter participó hasta que se firmó la Constitución de Apatzingán en octubre de 1814.

**Benito Canales.**- Nació el 23 de marzo, en el pueblito de Tres Mezquites, Michoacán, perteneciente en aquellos años a la Hacienda de Zurumuato, San Martín y Villachuato. Fue revolucionario humilde y trabajador, robaba a los ricos o hacendados para repartirlo a los pobres. Fue asesinado por los traidores Marcial Camacho y Genaro Andrade que eran sus amigos.

**Pastor Ortiz Ávila.**- Nació el 2 de mayo de 1902 en Zurumuato, sus padres Gorgonio Ortiz y San Juana Ávila, su oficio fue panadero, quedó huérfano en su juventud, después se hizo amigo del General Lázaro Cárdenas, e ingresó a la Revolución; tomó el cargo de luchador de tierras siendo asesinado por Benito Alvarado y Nicolás Zamora en la presa de Herrera y sus restos fueron depositados el día 12 de diciembre de 1930.

#### FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO

- **15 de marzo:** Día de San Isidro Labrador.
- **19 de marzo:** Se organiza juegos pirotécnicos, bandas de música, juegos mecánicos, romería y kermesse.
- **13 de junio:** Día de San Antonio.
- **15 de septiembre:** Celebración de la Virgen de Dolores e Independencia de México.
- **8 de diciembre:** Celebración de la Inmaculada Concepción.
- **12 de diciembre:** Celebración de la Virgen de Guadalupe.

#### CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

*Localización geográfica.*



El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en el norte del estado de Michoacán, entre los paralelos 20° 09' y 20° 20' de latitud norte, los meridianos 101° 26' y 101° 40' de longitud oeste; colinda al norte, este y oeste con el estado de Guanajuato, específicamente con los municipios de Huanímaro y Abasolo, Valle de Santiago y Pénjamo respectivamente; al sur con el municipio de Puruándiro y al oeste con Angamacutiro (INEGI, 2016).

En su límite norte se encuentra el Río Lerma, mismo que delimita los estados de Michoacán y Guanajuato.

Cuenta con una superficie de 220 km<sup>2</sup> aproximadamente y un rango de altitud que va de los 1690 a los 2200 metros sobre el nivel del mar. Ocupa el 0.38% de la superficie del estado.

#### Ilustración 5 localización geográfica

Alberga a 31 localidades con una población de 26,213, de los cuales 48% son hombres y 52% mujeres, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (DATA MEXICO, 2020). La cabecera municipal es la localidad de Pastor Ortiz que cuenta con una población total de 6,630 habitantes.

El clima predominante es el semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad con un rango de temperatura que va de los 16°C a los 20°C y un rango de precipitación de 700-800 mm (INEGI, Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 200)

#### OROGRAFÍA

Pertenece a la provincia fisiográfica Eje Neovolcánico y a las Subprovincias Bajío Guanajuatense y Sierras y Bajíos Michoacanos.

El sistema de topofomas (o formas del terreno) en el municipio se compone de llanuras aluviales y sierras volcánicas de laderas tendidas con lomerío.

Las llanuras aluviales son parte del cauce de un río, por lo que se consideran zonas que pueden ser inundadas durante una crecida, los suelos presentes son del tipo vertisol que se caracterizan por ser más fértiles y profundos, con buena estructura y alto contenido de nutrimentos y materia orgánica por lo que generalmente son dedicados a la agricultura (INEGI, Conjunto de Datos Vectoriales, 2007).

Dentro de las sierras volcánicas, las principales elevaciones son: Cerro El Arco con una altitud de 2070 M., La Loma con 1860 M. y el cerro Catamarán que alcanza los 2200 metros sobre el nivel del mar.

#### HIDROGRAFÍA

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en la Región hidrológica Lerma- Santiago, la Cuenca Río Lerma-Salamanca y la Subcuenca Río Salamanca-Río Angulo.

En su límite norte se encuentra el río Lerma, considerado uno de los más contaminados del país, debido a las descargas que recibe desde su nacimiento en el Estado de México cuyas industrias descargan sus aguas negras al río, a su paso por los estados de Querétaro y Guanajuato recibe desechos industriales y urbanos y en el municipio se descargan las aguas domésticas de la cabecera municipal, que es la única localidad que cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado.

#### PRESAS DE AGUA

Se encuentran las siguientes:

- Presa Los Ángeles (Tres Mezquites)
- El Arco
- Godino

Del total de agua almacenada en las presas, anualmente se utilizan alrededor de 10.4 Millones de metros cúbicos en el riego de parcelas agrícolas, para la cual cuenta con una red de canales bien definidos con una longitud aproximada de 315.9 km.

Cuenta con manantiales, presas, estanques, y bordos que contribuyen al manejo del agua tanto para agricultura como para abrevaderos.

La fuente de abastecimiento de agua para consumo humano proviene principalmente de pozos profundos, con un volumen promedio de extracción anual de 126 Millones de metros cúbico.

(INEGI, Anuario estadístico y geográficos de Michoacán de Ocampo 2017, 2017).

**DISPONIBILIDAD DE AGUA**

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en el acuífero Pastor Ortiz-La Piedad (ilustración 6). De acuerdo con la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015, el acuífero se encuentra en una condición de déficit con -68.985742 millones de metros cúbicos anuales.

Dentro del acuífero se encuentran los módulos de riego I (Angamacutiro) y VI (Pastor Ortiz) y parte del módulo II (La Piedad), todos del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite.

El volumen anual concesionado según los registros en el balance hidráulico de este acuífero a diciembre de 1999 es de 37.377 m3, siendo los principales usuarios para uso agrícola la Asociación de usuarios de riego del valle de Angamacutiro y la Asociación de usuarios de riego del Bajío Michoacano. Dentro del uso público urbano los principales usuarios son: los Comités de agua potable de las diferentes comunidades de los municipios que conforman el acuífero; en el uso de servicios se encuentran como principales usuarios los hospitales rurales, escuelas y gasolineras y para uso industrial prácticamente no existen usuarios.

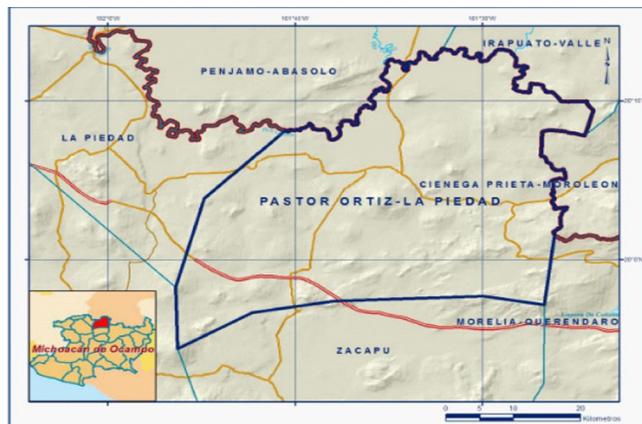


Ilustración 6 localización de manto acuífero

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	101	54	24.8	19	51	35.0	
2	101	54	33.0	19	57	24.8	
3	101	52	16.5	20	5	46.9	
4	101	45	44.5	20	12	11.0	
5	101	33	9.6	20	19	54.7	DEL 5 AL 6 POR EL LIMITE ESTATAL
6	101	21	49.2	20	11	42.0	DEL 6 AL 7 POR EL LIMITE ESTATAL
7	101	24	12.9	20	2	21.3	
8	101	25	2.0	19	55	45.5	
9	101	29	56.6	19	56	34.3	
10	101	41	51.8	19	56	6.0	
11	101	48	25.1	19	55	0.0	
1	101	54	24.8	19	51	35.0	

Ilustración 7 vertientes de agua

Se ha calculado que reduciendo los volúmenes de extracción en un 30%, como mínimo, es posible mantener al agua subterránea en muy buena situación de producción agrícola y en condiciones de un desarrollo sostenible (CONAGUA, 2020).

El acuífero del valle está compuesto por rocas ígneas fracturadas y materiales aluviales, que se comportan como una sola unidad geohidrológica. Su recarga media anual es de unos 28 hm3, cerca del 70% de ella es originada por infiltración natural, y el 30% complementario corresponde a una alimentación inducida por la agricultura. Actualmente, el acuífero es explotado por más de 250 captaciones de agua, cuya extracción anual se estima en el rango de 37 para 1983 a 64 hm3/año, de 1990 hasta 1992. Del acuífero escapaba hasta 1983, un volumen del orden de 10 hm3: 7 por evapotranspiración en áreas con niveles freáticos someros y 3 fluyendo subterráneamente hacia aguas abajo. Sin embargo, este volumen desapareció desde aquel año, ya que fue rápidamente interceptado por la sobreexplotación.

CLAVE	MUNICIPIO NOMBRE	POBLACIÓN NUMERO DE HABITANTES	POBLACIONES IMPORTANTES
004	ANGAMACUTIRO	17097	Angamacutiro de la Unión
063	PANINDICUARO	18611	Panindicuario
071	PURUANDIRO	78821	Puruandiro, Manuel Villalongín
113	J. SIXTO VERDUZCO		Pastor Ortiz,

Ilustración 8 principales centros de población

Se ha calculado que reduciendo los volúmenes de extracción en un 30%, como mínimo, es posible mantener al agua subterránea en muy

% DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL ACUÍFERO PASTOR ORTIZ		
MUNICIPIO		% DE PARTICIPACIÓN
CLAVE	NOMBRE	
004	Angamacutiro	100
044	Villa Jiménez	45
054	Morelos	5
063	Panindicuario	95
067	Penjamillo	5
071	Puruandiro	97
094	Tlazazalca	5
107	Zacapu	10
113	J. Sixto Verduzco	100

buena situación de producción agrícola y en condiciones de un desarrollo sostenible. Según el censo de aprovechamientos de agua subterránea realizado en 1984, en ese año existían 215 captaciones de agua subterránea: 195 pozos, 15 norias y 5 manantiales. Los pozos tienen profundidad de 40 a 250 m. y las norias de 4 a 12 m. Su volumen de extracción de agua subterránea se estimó en unos 37 Mm<sup>3</sup> /año, con la siguiente distribución por usos: 35 eran destinados al riego y los 2 restantes a servicios municipales y uso doméstico-abrevadero (ver cuadros siguientes):

Ilustración 10 conformación del acuífero

TIPO DE APROVECHAMIENTO Y SU ESTADO EN EL VALLE DE PASTOR ORTIZ-LA PIEDAD				
Tipo de captación	No. de obras	ESTADO ACTUAL		Profundidad total de perforación (en metros)
		Activa	Inactiva	
Pozo	195	179	16	40 – 250
Noria	15	14	1	4 – 12
Manantial	5	5	---	-----
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>198</b>	<b>17</b>	-----

Ilustración 9 volumen de extracción

### Infraestructura hidráulica

En la Unidad de Pastor Ortiz se riegan 6,507 Has., mediante el Canal Principal Santa Ana, con una capacidad de 7 m<sup>3</sup>/s, que alimenta a su vez a los canales Santa Ana y Zurumato, con 2,000 beneficiados. Dicha unidad se localiza sobre la margen izquierda del Río Lerma, contando con la Derivador Marcazusa y un canal principal con 6.5 km. de longitud de revestimiento que alimenta a los canales antes mencionados. La longitud total de los canales laterales y sublaterales es de 41.3 km. Existen dos pequeños almacenamientos, que son las presas Tres Mezquites y El Arco. La superficie de riego de la unidad Angamacutiro es de 6,986 Has. dividida en cinco secciones, donde se asientan 2,675 usuarios. Esta unidad es alimentada con las aguas de la presa Melchor Ocampo, con capacidad total de 200 mm<sup>3</sup>. y capacidad útil de 185 mm<sup>3</sup>. Anualmente, de dicha presa se utilizan 300 mm<sup>3</sup>, parte de los cuales escurren por el río Lerma, para alimentar a varias unidades de riego. Los canales principales, conocidos como canal principal Margen Derecha y canal principal Margen Izquierda, tienen una longitud de 39.5 y 8.1 km., respectivamente.

### Aprovechamientos e hidrometría

En la actualidad se estima que existen 338 aprovechamientos subterráneos, de los cuales se tiene un volumen de extracción anual del orden de 37.377 hm<sup>3</sup>, de los cuales su distribución por tipo de uso es:

TIPO DE USO	No. ESTIMADO DE POZOS	%	VOLUMEN EXTRAIDO hm <sup>3</sup> /año
AGRICOLA Y PECUARIO	268	79.29	33.489
PUBLICO URBANO	54	15.98	3.513
SERVICIOS Y OTROS	16	7.73	0.375
<b>SUMAS</b>	<b>338</b>	<b>100.00</b>	<b>37.377</b>

Ilustración 11 aprovechamientos e hidrometría

### FLORAY FAUNA

La Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuenta con un registro de flora y fauna colectada o avistada en el municipio de José Sixto Verduzco, producto de investigaciones realizadas en el área (CONABIO, 2017).

El tipo de vegetación natural que existe en el municipio corresponde a la selva baja caducifolia, en la que la flora predominante está representada por especies de árboles como: Aceitillo o copal santo (*Bursera penicillata*); canela (*Melia azedarach*); chote o cuajilote (*Parkinsonia aculeata*); circuito o cuahualagua (*Heliocarpusterebinthinaceus*); palo amarillo o palo cuchara (*Euphorbia tanquahuete*); el sauce llorón (*Salix babylonica*); copal (*Bursera palmeri*); rompebota (*Sennapolyantha*) y aguacatillo o capulincillo (*Celtis caudata*).

Se tiene un registro de 98 especies de plantas de las cuales 20 son endémicas, es decir que tienen una distribución reducida y sólo se encuentran en México y 13 son exóticas, lo que significa que no se encontraban de manera natural en el municipio pero que fueron introducidas por algunas personas.

La fauna presente y más conspicua está compuesta por tordo (*Molothrus ater*, *Xanthocephalus xanthocephalus*) codorniz, güilota (*Zenaidura macroura*), urraca, conejo, liebre, coyote y tlacuache.

De acuerdo con los registros de la CONABIO, en el municipio se han encontrado un total de 63 especies, de las cuales 56 son de aves, 2 de peces, dos de mamíferos, dos de invertebrados y 1 de anfibios.

Entre las aves destacan especies endémicas como el picogordo tigrillo (*Pheucticus melanocephalus*); bolsero dorsioscuro o calandria flancos negros (*Icterus abeillei*); bolsero encapuchado o calandria dorso negro menor (*Icterus cucullatus*); mulato azul (*Melanotis caerulescens*); momoto corona café o momoto corona canela (*Momotus mexicanus*); matraca serrata (*Campylorhynchus gularis*) y tirano chibiú o tirano gritón (*Tyrannus vociferans*).

De las especies más comúnmente vistas se encuentran las calandrias (*Icterus abeillei*, *I. cucullatus*, *I. gálbula* e *I. pustulatus*); colibríes (*Amazilia beryllina*); correcaminos (*Geococcyx velox* y *G. californianus*); garzas (*Ardea alba*, *Bubulcus ibis*, *Egretta caerulea*, *E. thula* y *Nycticorax nycticorax*); golondrinas (*Hirundo rustica*); gorriones (*Chondestes grammacus*, *Haemorhous mexicanus*, *Passer domesticus*, *Poocetes gramineus* y *Spizella passerina*), halcones (*Falco sparverius*), jilgueros (*Spinus psaltria*), lechuzas (*Tyto alba*) y palomas (*Columba inca* y *C. passerina*).

Los mamíferos más abundantes son los conocidos como ratas o ratones de campo (*Oryzomys albiventer* y *Reithrodontomys megalotissaturatus*) y que frecuentemente son vistos en las áreas de cultivo.

Los peces presentes en los cuerpos de agua del municipio corresponden a la tilapia y la carpa común (*Ciprinus carpio*), ambas especies son exótico-invasoras, es decir que fueron introducidas para su reproducción en el municipio. Estas especies son fuente de alimento y trabajo para algunas familias de las localidades cercanas a los cuerpos de agua como la presa Godino, El Arco y Los Ángeles.

## SITUACIÓN AMBIENTAL

La vegetación y uso de suelo presente en el municipio de José Sixto Verduzco corresponde en mayor parte de su superficie a las áreas de uso agrícola tanto de riego como de temporal que en conjunto cubren 17,561 hectáreas y que corresponden al 76.9% de la superficie municipal, seguida por la vegetación secundaria de selva baja caducifolia con apenas el 15.28%

La principal actividad en el municipio es la agricultura, se caracteriza por la alta producción de granos de cebada, garbanzo y trigo, además de avena forrajera en verde, cebolla, fresa melón, sandía y espárragos (SEDRUA, 2020)

Dentro de los ambientes transformados se encuentran las zonas urbanas y el pastizal, incluido, este último utilizado para el agostadero de ganado vacuno y caprino principalmente, los cuerpos de agua en general son utilizados para riego y en menor medida para pesca.

## PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO

Contaminación de agua y suelo El río Lerma es considerado uno de los ríos más contaminados de México, desde su nacimiento en el Estado de México y a lo largo de su trayectoria recibe una cantidad muy importante de contaminantes, los industriales, provenientes en su mayoría del Estado de México y Querétaro, los derivados de las refinerías e industrias químicas en el estado de Guanajuato que se consideran tóxicos para la población que vive en los márgenes del río. Aunado a lo anterior, los agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas contribuyen de manera notoria a la contaminación del agua, asimismo, el uso de plaguicidas agrícolas y los utilizados por la población para matar moscas y mosquitos, incrementan dicha contaminación. A su paso por el municipio de José Sixto Verduzco, el río es considerado con una alta contaminación y la población del municipio contribuye a ello. Debido a que en el municipio la agricultura es una de las actividades más importantes, los agroquímicos y plaguicidas agrícolas que se utilizan en esta actividad terminan en las aguas del río, así como las aguas negras generadas principalmente en la cabecera municipal. Los agroquímicos y plaguicidas no solo contaminan el agua, debido a que parte de sus residuos quedan en el suelo, este se encuentra contaminado y también son absorbidos por las plantas que se cultivan en ellos, por lo que finalmente llegan a los humanos que los consumen causándoles enfermedades.

## RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El municipio no cuenta con un sitio adecuado para la disposición de los residuos sólidos urbanos, actualmente se disponen en un tiradero a cielo abierto ubicado en las cercanías de la comunidad de Huipana. Las presas que se encuentran en el municipio

## Deforestación

La superficie forestal del municipio es de solamente el 15% y esta superficie se encuentra con un alto grado de deforestación, la vegetación presente en las principales elevaciones (cerros) corresponde a la selva baja caducifolia, pero se encuentra solamente como vegetación secundaria debido a que se han extraído buena parte de los árboles que las componen.

## Programa de Ordenamiento Territorial

### Ordenamiento Ecológico Territorial

Los programas de ordenamiento ecológico establecidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son instrumentos de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. La misma ley establece las modalidades de ordenamiento ecológico y las autoridades responsables de la elaboración y decreto de cada uno de ellos. Así, la modalidad corresponde a: El General del Territorio (que abarca la totalidad de la superficie del país); los Regionales (que abarcan la totalidad del territorio de un estado o regiones de dos o más estados); los locales (que abarcan la totalidad del territorio de un municipio o una porción de éste) y los Marinos (que abarcan la zona Marina perteneciente a México). Las autoridades municipales tienen como obligación la expedición de los programas de ordenamiento ecológico local, sin embargo, a la fecha el Municipio no ha expedido dicho instrumento. De acuerdo a la regionalización oficial del Estado de Michoacán, el municipio pertenece a la Región denominada Bajío, que a la fecha no cuenta con un programa de ordenamiento ecológico regional expedido. A escala estatal, el Ejecutivo del Estado decretó el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2011. Este Programa es de orden público e interés social y es el instrumento de política ambiental para el Desarrollo Sustentable de la totalidad del territorio del Estado y tiene por objeto planear e inducir el uso del suelo y las actividades productivas en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante la ejecución y evaluación de un Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal. De acuerdo con el modelo de ordenamiento ecológico, el municipio de José Sixto Verduzco abarca 28 unidades de Gestión Ambiental, con los siguientes usos propuestos: 9 para asentamientos humanos, 14 para agricultura, 1 para pesca y turismo, 1 para riego y pesca y 3 para Bienes y servicios ambientales. La mayoría de las unidades de gestión ambiental no presentan conflicto, lo que significa que los usos actuales del suelo con congruentes con la aptitud natural del mismo.

## 7. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

El municipio cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano de Pastor Ortiz, que data de 1988 (Michoacán G. d., 1988) y que se define como el conjunto de mecanismos, estrategias, instrumentos y disposiciones relativas para integrar, ordenar, regular y prever la conservación, el mejoramiento y el crecimiento de Pastor Ortiz y de los 5 centros de población contenidos en el ámbito de aplicación del mismo y que corresponden a las localidades de Los Corrales, La Calera, El Arco, Tres Mezquites y San Isidro.

El ámbito de aplicación del Plan abraza aproximadamente 5,395 hectáreas y se conforma por un hemicírculo con radio de 6.2 kilómetros.

Considerando que el Plan en mención tiene una antigüedad de 40 años y que por lo tanto las acciones de planeación establecidas en el mismo ya no son aplicables a las localidades en el contenidas debido al crecimiento natural que ha tenido cada una de ellas, el cambio de uso de suelo y las condiciones del territorio que se han presentado, resulta indispensable la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la cabecera municipal, así como el Programa de Desarrollo Urbano Municipal que abarque al resto de las localidades, que se adapten a las condiciones actuales del municipio y permitan hacer una planeación precisa y dirigida a las necesidades propias de la población.

## 8. PLANEACIÓN

De conformidad a lo establecido por la normatividad aplicable la planeación es un medio para hacer más eficaz el desempeño del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos económicos, sociales y culturales con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

En ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo contiene como mínimo los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio, mismos que se regirán por el contenido de programas operativos anuales.

## 9. OBJETIVOS

Los Ejes Rectores, que dan forma al Plan de Desarrollo Municipal y que vienen a ser los Objetivos Centrales de las acciones en cada una de las Áreas del H. Ayuntamiento son:

1. **Desarrollo Económico, Obra Pública y Rendición de Cuentas.** Para la generación de empleos, gestionar proyectos productivos

a partir de los tres niveles de Gobierno y el incremento del ingreso per cápita de la población más vulnerable y de la ciudadanía en general, para lograr una mejor calidad de vida, acorde a los nuevos tiempos y a las nuevas necesidades sociales en el municipio. Pues hoy en día la sociedad demanda de los funcionarios públicos mayor compromiso social, vocación, responsabilidad y eficacia.

**2. Transparencia y Protección de Datos Personales.**

Con el propósito de que la administración durante sus tres años de gobierno, sea transparente para que cuando finalice el periodo de gestión, en la Entrega-Recepción, se reflejen los resultados del trabajo realizado con el objetivo firme de dejar una administración con finanzas sanas, recursos suficientes y los elementos indispensables que garanticen la operación eficaz de los Servicios Públicos de primera necesidad.

Cabe señalar que la actual administración es un proyecto de continuidad tomando posesión en septiembre 2018 en donde en modelo de transparencia estábamos en 0.0%, logrando en el periodo 2018-2021 el 99.05%, como se muestra en las siguientes ilustraciones:

Folio	Verificador	Sujeto Obligado		
06140618	Mario Manzano	José Sixto Verduzco		
Fecha y Hora de Inicio	Fecha y Hora de Término	Página web		
20/06/2018 9:11:05 AM	20/06/18 11:25:15 AM	www.josesixtoverduzco.gob.mx		
<b>Promedio: 0 %</b>				
Artículo	Fracción	Formato	Valor Columna	Observación
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	No publica información el Sujeto Obligado en su portal Web (www.josesixtoverduzco.gob.mx) ni en el SIPOT. Se recomienda utilizar los formatos que proporciona el IMAIP para la publicación de la información. En el Portal Web se puede apreciar que tiene publicada información 2015, 2016 y 2017 pero no publica información 2018 de ninguna fracción.
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	
35	I	Normatividad Aplicable	0 %	

Ilustración 14 transparencia 2018

Folio	Verificador	Sujeto Obligado			
02921121	Ivonne Peraki	José Sixto Verduzco			
Fecha y Hora de Inicio	Fecha y Hora de Término	Página web			
29/11/2021 11:09:58 AM	29/11/21 11:34:06 AM	www.josesixtoverduzco.gob.mx			
<b>Promedio: 99.05 %</b>					
Artículo	Fracción	Formato	Columna	Valor Columna	Observación
35	VII	Directorio	Fecha de inicio del periodo que se informa	0 %	LA FECHA ES INCORRECTA
35	XVI	Condiciones generales de trabajo y sindicatos, Normatividad laboral	Tipo de normatividad laboral aplicable (catálogo)	3.8888888888889 %	FALTA NORMATIVA

Ilustración 15 transparencia 2021

**10. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**MISIÓN**

Ser un gobierno que promueva el desarrollo económico, que brinde servicios públicos de calidad para nuestros habitantes, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, para que gocen de un municipio con seguridad, justicia y con pleno respeto a los derechos humanos y al medio ambiente

**VISIÓN**

Convertir el Municipio de José Sixto Verduzco en un gobierno de resultados, comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente, generando una administración pública municipal eficaz y flexible capaz de desenvolverse en un entorno económico, demandante y dinámico, que mida sus alcances con mejoras tangibles por parte de la ciudadanía.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**OBJETIVO**

Direccionar las acciones de gobierno de manera que se dé respuesta a las demandas prioritarias de la población, para propiciar su desarrollo armónico distribuyendo de forma equitativa la implementación de programas y proyectos en sus distintas vertientes, la ejecución de obras públicas y rehabilitación o modernización de la infraestructura urbana y de servicios.

**VALORES INSTITUCIONALES**

**RESPECTO**

- es tratar con educación a las personas mostrando cortesía y humanidad al ciudadano, a la naturaleza y al patrimonio, con lo que cuenta el municipio de José Sixto Verduzco
- la sociedad demanda respeto tanto a sus derechos como a sus opiniones, un gobierno debe saber escuchar y dirigirse los ciudadanos de manera ordenada, pues del respeto surge la paz. una sociedad que practica este valor, es una sociedad avanzada, donde puede llevarse a cabo una convivencia sólida

**LIBERTAD**

- un estado sin libertad no tiene razón de ser pues es un deber de los gobiernos brindarles libertad a sus ciudadanos, para que puedan ejercer libremente su derecho a actuar conforme a sus ideas, siempre dentro de la ley. nuestro gobierno garantizará la libertad de expresión, tránsito, asociación, creencias religiosas y políticas, así mismo promoverá y aprobará las ideas de los ciudadanos que puedan ayudar al desarrollo de nuestro municipio

**RESPONSABILIDAD**

- el presupuesto con el que cuenta nuestro gobierno, es dinero de todos, dinero que sale de nuestros impuestos, que generamos a través del trabajo duro, es por ello que el gasto público debe ser responsable, para ello sirve este plan de desarrollo, para marcar las bases para dirigir mejor las inversiones y midiendo su impacto en la calidad de vida de los sixtenses.

**LEGALIDAD**

- si el estado es quien hace las leyes, éste debe ser el primero en cumplirlas, es por ello que trabajaremos siempre apegados a derecho y conforme a lo que marcan las normas. Así mismo, debemos promover el cumplimiento de las leyes por todos los ciudadanos, pues el respeto del estado de derecho es clave para una convivencia sana entre todos los actores que conforman a la sociedad.

**EFICACIA Y EFICIENCIA**

- en las acciones emprendidas, con el fin de otorgar los resultados esperados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles para la consecución de las metas establecidas

**SENCILLEZ**

- es actuar con humildad, respeto y amabilidad sin prepotencia o altanería

11. EJES RECTORES



12. PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo como instrumento rector de planeación, debe elaborarse al inicio de la Administración Municipal dado que contendrá la visión y el Plan de Gobierno. Es importante considerar que, una vez asumido el cargo electo y de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal los ayuntamientos tendrán tres meses a partir de la toma de posesión para elaborar y presentar el PMD, por lo que resultara fundamental administrar el tiempo de forma correcta para consolidar para consolidar un documento que corresponda con las necesidades municipales.



Para la elaboración del PMD, es importante que la administración que la Administración Municipal considere etapas y plazos que permitan integrar un documento bien estructurado, en ese sentido se recomienda elaborar un plan de trabajo de acuerdo con sus capacidades técnicas y necesidades específicas tomando en cuenta 4 etapas y los 90 días que se tienen para la elaboración y aprobación.

- Etapa 1

Para esta etapa, el Ayuntamiento deberá determinar cuál o cuáles serán las herramientas metodológicas que utilizará para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

- Etapa 2

Esta etapa considera dos elementos importantes, la construcción del diagnóstico y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de fortalecer el diagnóstico, lo cual permitirá conocer, delimitar y priorizar las principales temáticas que la Administración tendrá que atender para impulsar el desarrollo del municipio.

- Etapa 3

En esta etapa se realizará el procedimiento de toda la información que resulte de la participación ciudadana y los hallazgos identificados en el diagnóstico, a partir de lo anterior, será posible construir la estructura del PMD (ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción).

Para este trabajo el Municipio llevará a cabo mesas de reflexión, las cuales serán espacios de discusión entre la Administración Pública Municipal y la ciudadanía, lo que permitirá definir los responsables y participantes para cada una de las líneas de acción, como los plazos de ejecución. Estas mesas permiten, además, hacer partícipes a todos los actores involucrados en la planeación municipal, con lo cual es posible identificar puntos de contacto para lograr obtener los resultados que se busca alcanzar.

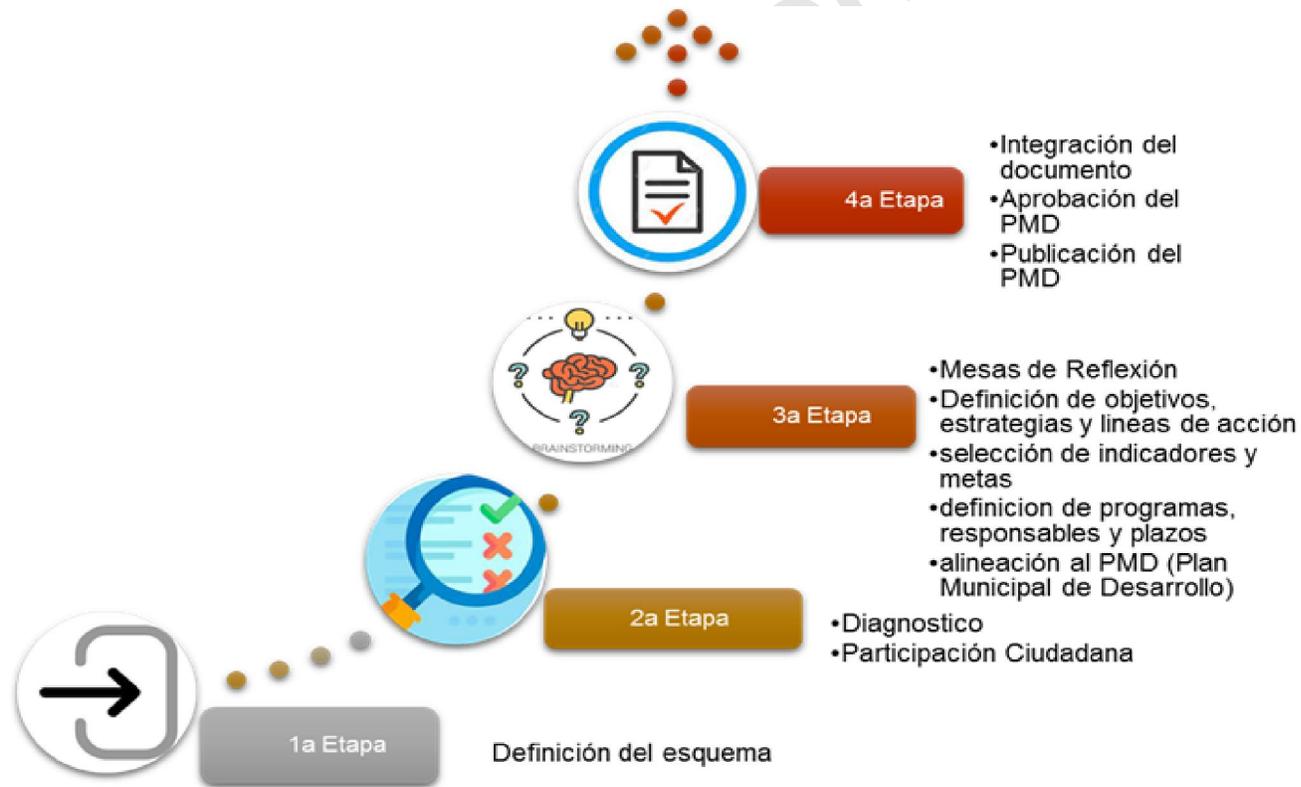
Los ejes se construirán desde una visión de integridad y sostenibilidad de desarrollo.

Así mismo se recomienda establecer con claridad las bases y metas, de acuerdo a los supuestos y los riesgos que permita el seguimiento adecuado del Plan Municipal de Desarrollo, por su carácter estratégico, se recomienda la priorización de indicadores de resultados.

- Etapa 4

Es la etapa final del proceso de planeación, aquí se integra todo el documento, se revisa y se detalla para poder ser presentado y aprobado por el Cabildo; y posteriormente poder publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, así como en distintos medios de comunicación, para hacerlo de conocimiento a la población de nuestro municipio.

**ESQUEMA**



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**13. DIAGNÓSTICO –ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

El diagnóstico es un estudio sistemático que reúne la información necesaria para caracterizar y conocer las condiciones del territorio en las que vive la población del municipio, considerando aspectos sociales, económicos y ambientales y tomando en cuenta proyecciones que permitan conocer las necesidades futuras de la población.

El diagnóstico es útil ya que sirve de base a la autoridad municipal para la toma de decisiones y el establecimiento de objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se incorporarán en el Plan Municipal de Desarrollo. Lo anterior, deriva en un beneficio directo para las y los habitantes del municipio pues a través de un correcto diagnóstico es posible focalizar mejor las acciones y los recursos permitiendo instrumentar programas integrales que atiendan de manera prioritaria las necesidades identificadas.

En este sentido se incluye un planteamiento y un diagnóstico general sobre la situación actual de los ejes rectores que integran el Plan de Desarrollo Municipal.

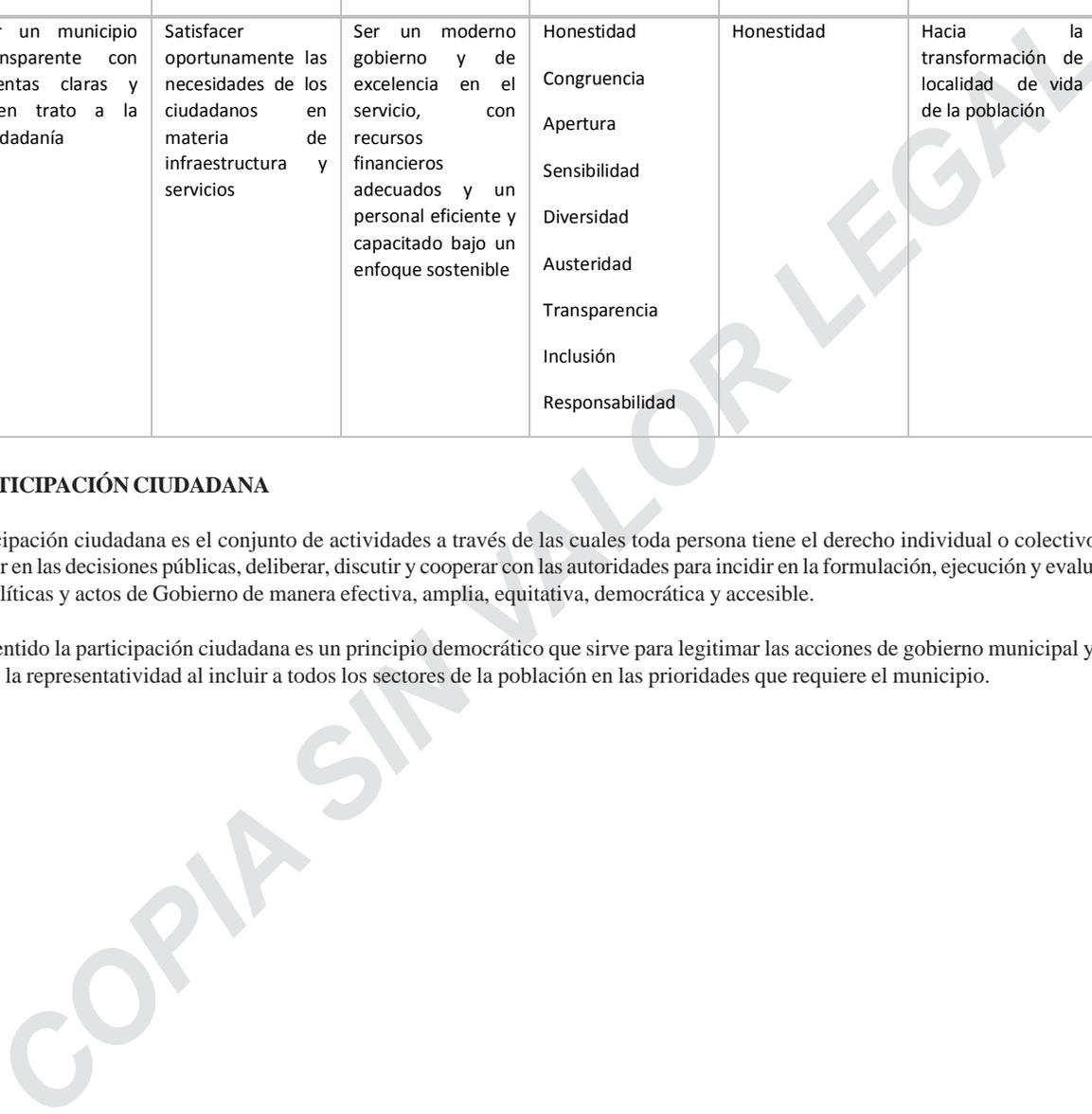
¿Qué y cómo queremos ser?	¿Qué deseamos lograr?	¿Cómo queremos que nos describan?	¿Cuáles son nuestros valores prioritarios?	¿Qué valor queremos que nos distinga?	¿Hacia dónde queremos cambiar?
Ser un municipio transparente con cuentas claras y buen trato a la ciudadanía	Satisfacer oportunamente las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios	Ser un moderno gobierno y de excelencia en el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal eficiente y capacitado bajo un enfoque sostenible	Honestidad Congruencia Apertura Sensibilidad Diversidad Austeridad Transparencia Inclusión Responsabilidad	Honestidad	Hacia la transformación de localidad de vida de la población

**14. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de Gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible.

En ese sentido la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones de gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en las prioridades que requiere el municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





15. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cada municipio cuenta con características particulares lo que se traduce en necesidades diferentes, en ese sentido las personas que habitan en el municipio y cada una de las localidades que conforman la cabecera municipal pueden transmitir a la autoridad información diversa que resulte fundamental en la toma de decisiones para la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo**, es por ello la necesidad de llevar a cabo mecanismos que incorporen a la ciudadanía en la planeación y definición de prioridades mediante:

- Cuestionarios
- Mesas de trabajo
- Asambleas ciudadanas
- Encuestas



16. INDICADORES

Una vez evaluadas las necesidades de la población sixtense y conforme a los indicadores arrojados, realizamos el comparativo de la situación actual con años anteriores, dándonos cuenta de las problemáticas a las que aún nos estamos enfrentando, mismo para lo cual se van a buscar alternativas de solución, dando de esta manera una mejor calidad de vida a nuestra ciudadanía.

Teniendo como base la cantidad de población en nuestro municipio como lo muestra la siguiente tabla podemos identificar con mayor acierto la problemática que se posee en cada uno de los distintos casos.

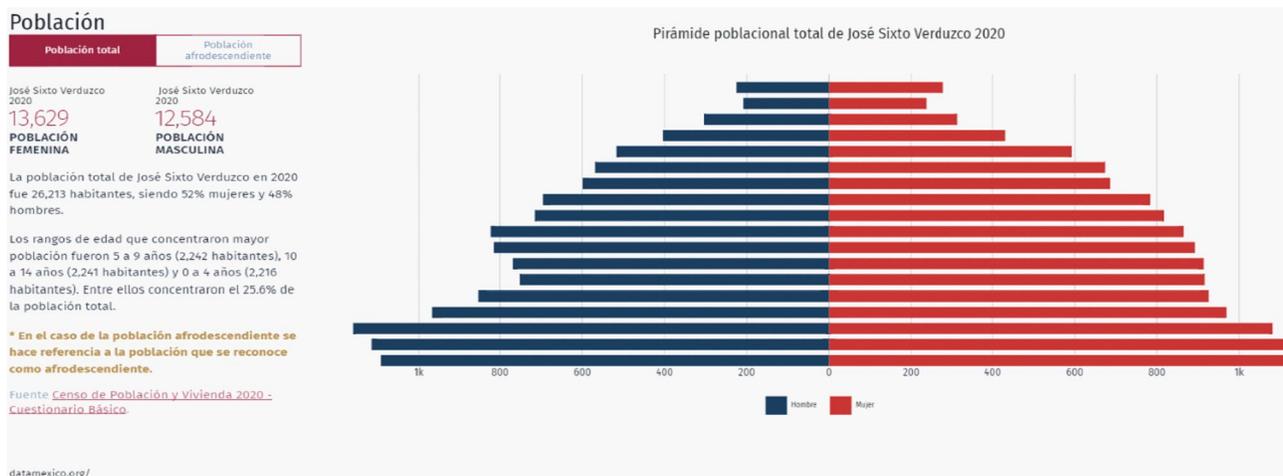


Tabla 1 Total poblacional de José Sixto Verduzco

En 2020, la población en José Sixto Verduzco fue de 26,213 habitantes (48% hombres y 52% mujeres). En comparación a 2010, la población en José Sixto Verduzco creció un 2.49%.

En 2015, 58.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 12.6% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 22.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.48%.

Salud

En nuestro municipio se tienen afiliaciones a distintas áreas del sector salud, esto es conforme a los oficios que llevan a cabo los sixtenses, derivado de las empresas donde llevan a cabo sus labores de trabajo, por el grupo de edad al que pertenecen, atención privada y/o pública de preferencia para atenderse, así como también al sector económico en que se encuentran los habitantes, haciendo un comparativo relacionado con las atenciones que se tienen en cada una de las áreas dentro de **atención de salud** destacan: **Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular), Consultorio clínica u hospital privado, IMSS (Seguro Social), ISSSTE, Consultorio de farmacia, No se atiende, Otro lugar, No especificado, ISSSTE estatal, Pemex Defensa o Marina**, las cuales desde el 2015 hasta 2020 arrojan datos en donde se puede visualizar que el Seguro Popular es el ente que más personal afiliado y en atención recibe cada año, seguido de consultorio y/o hospital privado y el IMSS tal como se muestra en las dos gráficas siguientes .

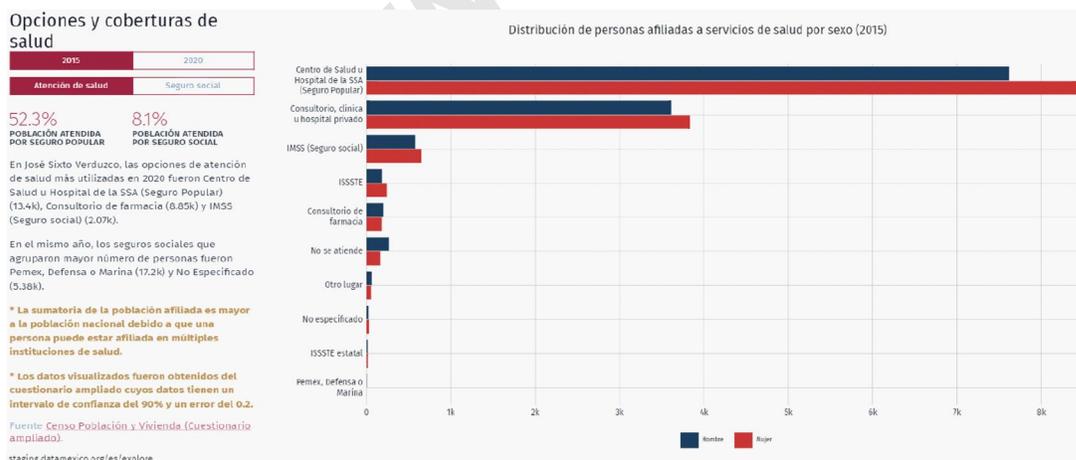


Tabla 2 opciones de cobertura de salud

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

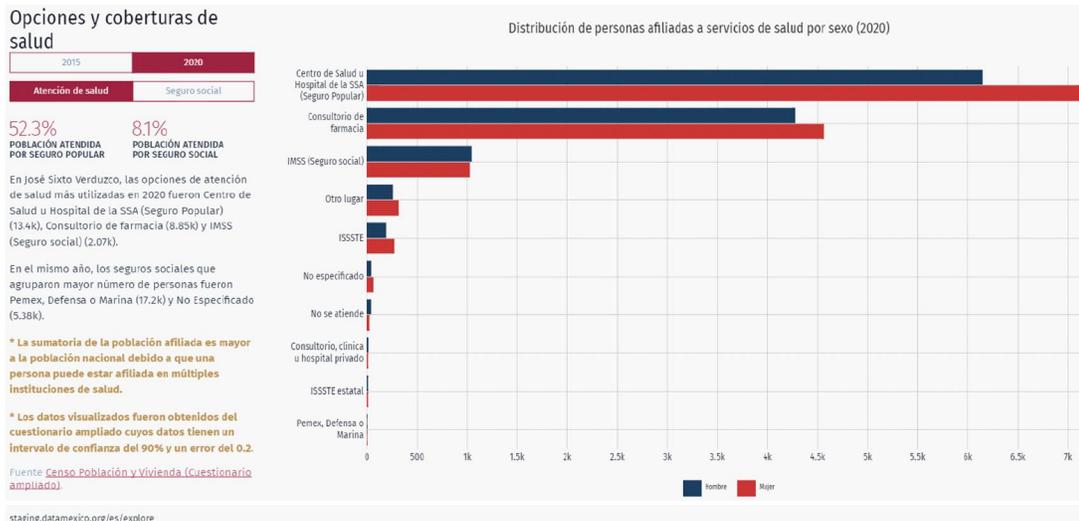


Tabla 3 opciones de cobertura de salud

Otras de las opciones de coberturas de salud que tiene nuestro municipio es el seguro social en donde desde 2015 al 2020 solo el 8.1% de la población está afiliado a esta opción, mismo en el cual la mayoría de los atendidos son mujeres.

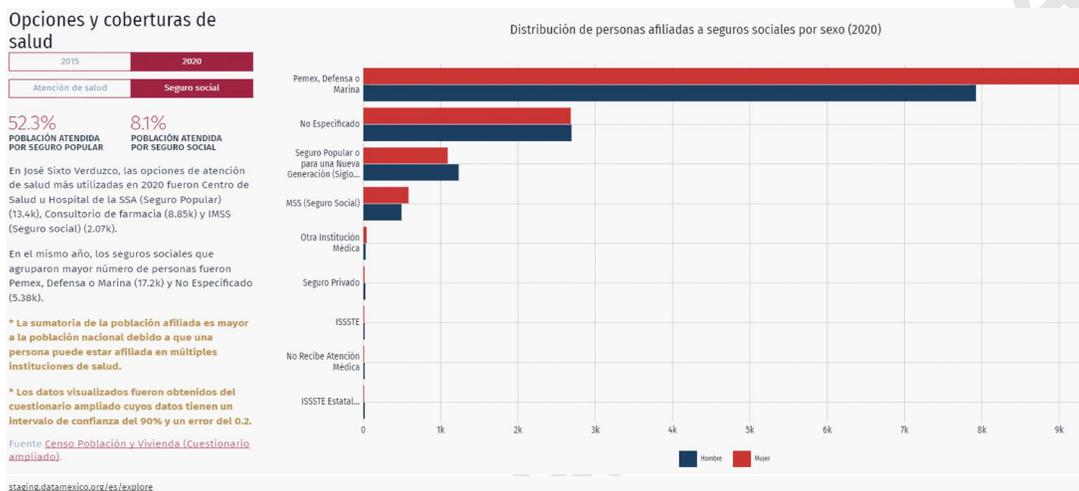


Tabla 4 afiliaciones al seguro social 2020

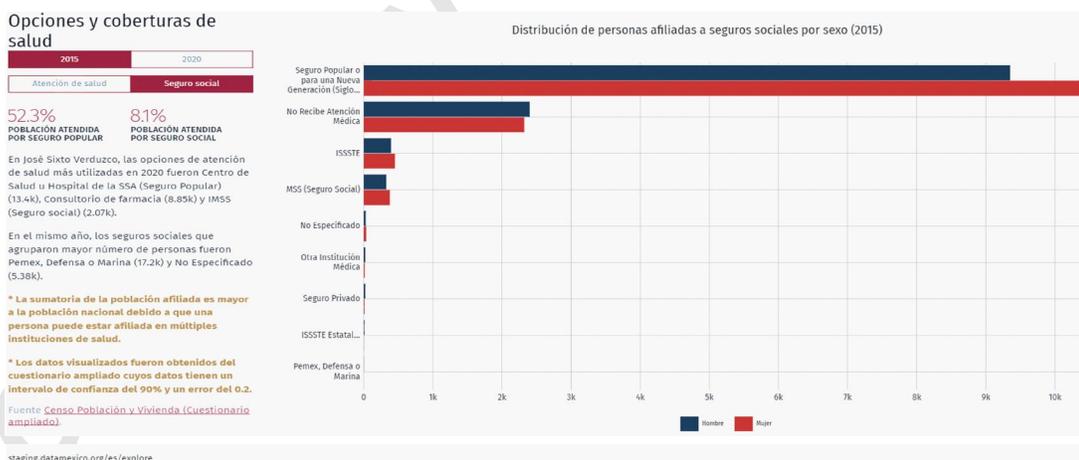


Tabla 5 afiliaciones al seguro social 2015

En salud tenemos datos destacados conociendo que la mayor cantidad de la población (52.3%) se atiende en el seguro popular, teniendo como segundo lugar el sector privado, para nuestro municipio es muy importante la salud de nuestros ciudadanos, en el presente año y en el año anterior se puso a disposición de la ciudadanía el apoyo para dirigirse al sector privado, ya que por la situación de la pandemia COVID-19 que estamos atravesando sabemos que el sector salud-público estaba saturado y la atención no era suficiente, para lo cual dimos apoyos con particulares, salvaguardando la salud e integridad de nuestro municipio, seguiremos trabajando de esta forma, apoyando a la ciudadanía cuando esta lo requiera, sabemos que mucho de la atención que se tiene es en base al sector económico en el que se encuentran los habitantes, no todos pueden asistir a recibir atención médica por falta de recurso, nuestro propósito es que toda la población que necesite la atención la reciba.

**Acceso a servicios básicos**

Contamos con todos los servicios básicos requeridos como son suministro de agua, energía eléctrica, baño y sistemas de alcantarillado, estamos comprometidos en la mejora continua de ellos.

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020.

En 2020, 1.98% de la población en José Sixto Verduzco no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (520 personas), 1.22% no contaba con red de suministro de agua (321 personas), 2.01% no tenía baño (527 personas) y 0.37% no poseía energía eléctrica (95.9 personas).

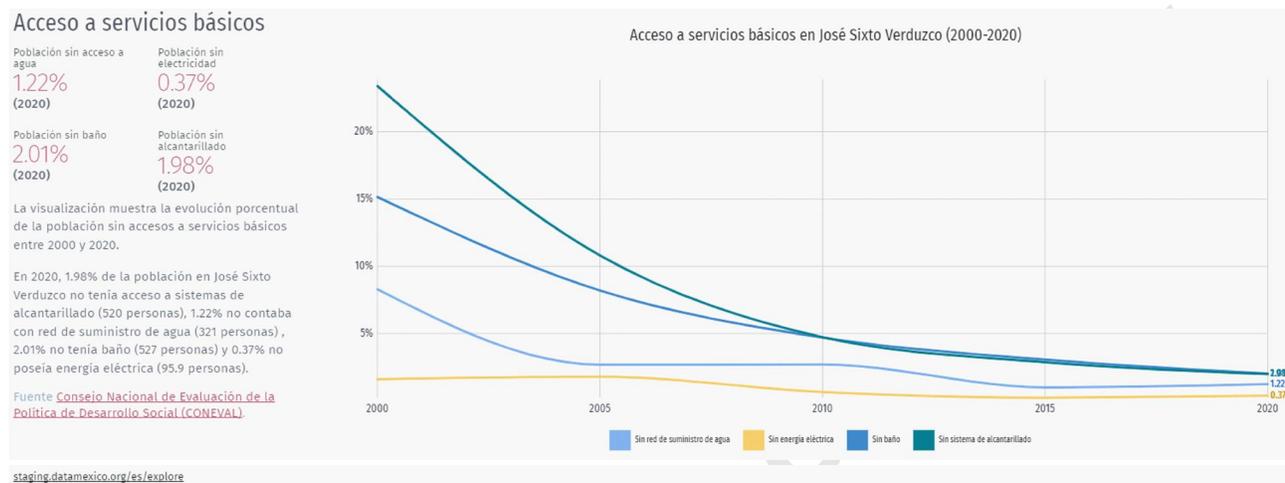


Tabla 6 servicios básicos

**Sector económico**

Como uno de los principales indicadores de mantenimiento económico dentro del municipio se encuentra el comercio al por menor, seguido de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, en comparación de 2014-2019 tenemos un aumento de unidades económicas activas, lo que es un dato importante ya que esto indica una mejora económica dentro del municipio.

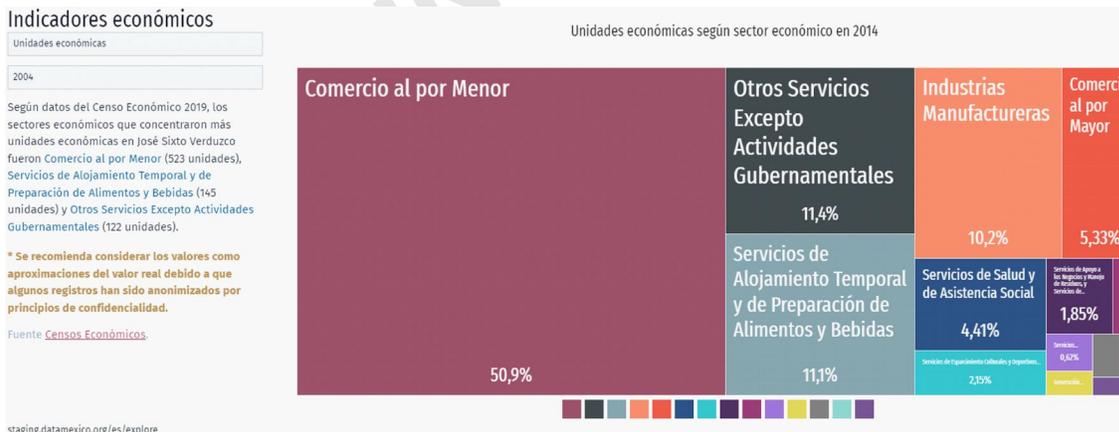


Tabla 7 indicadores económicos 2014

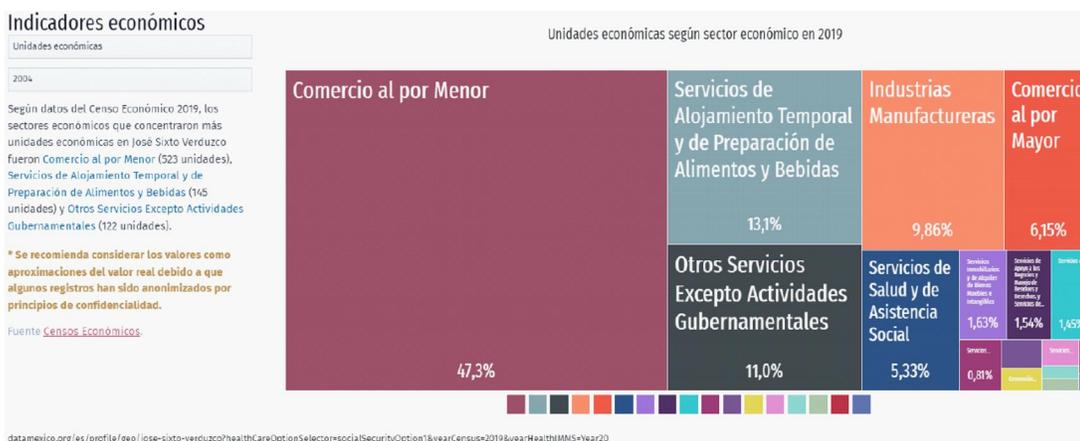


Tabla 8 indicadores económicos 2019

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en José Sixto Verduzco fueron Comercio al por Menor (523 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (145 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (122 unidades).

\* Se recomienda considerar los valores como aproximaciones del valor real debido a que algunos registros han sido anonimizados por principios de confidencialidad. (INEGI 2019)

**Seguridad**

En materia de seguridad, estamos en un estado preocupante. Las denuncias con mayor ocurrencia durante agosto de 2021 fueron Homicidio (3), Amenazas (3) y Robo (2), las cuales abarcaron un 72.7% del total de denuncias del mes.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Robo (100%), lesiones (100%) y amenazas (50%). El incremento de estos datos es extremadamente alto para lo cual tenemos la tarea de llegar al punto o factor que lo está provocando

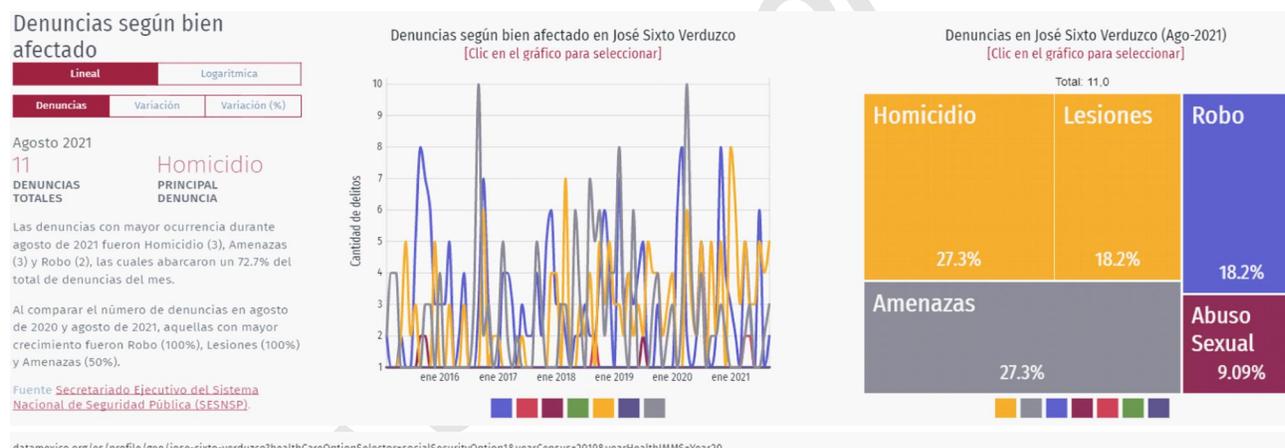


Tabla 9 denuncias según bien afectado

**Educación**

A nivel estado en cuestión de educación tenemos que, el **grado promedio de escolaridad de la población** de 15 años y más de edad es de **8.6**, lo que equivale a poco más de segundo año de secundaria. **De cada 100 personas de 15 años y más:**

8 no tienen ningún grado de escolaridad, 57 tienen educación básica terminada, 19 finalizaron la educación media superior, 16 concluyeron la educación superior.

Educación de la población		
Grado Promedio de Escolaridad		
José Sixto Verduzco	Hombres	Mujeres
7.16	7.20	7.13

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Inasistencia Escolar								
Condición de Inasistencia escolar								
José Sixto Verduzco	Población	%	No Asiste	%	No asiste Hombres	%	No asiste Mujeres	%
Población Total De 6 a 24 Años	7,721	29.45%	2,526	32.72%	1,272	16.47%	1,254	16.24%
De 6 a 11 Años	2,653	10.12%	66	2.49%	43	1.62%	23	0.87%
De 12 a 14 Años	1,352	5.16%	105	7.77%	57	4.22%	48	3.55%
De 15 a 17 Años	1,231	4.70%	386	31.36%	207	16.82%	179	14.54%
De 18 a 24 Años	2,485	9.48%	1,969	79.24%	965	38.83%	1,004	40.40%

\* El porcentaje que se muestra es en proporción al rango de edad establecido en esta tabla

Analfabetismo				
Población de 15 años y más Analfabeta				
José Sixto Verduzco	15 Años y Más	Porcentaje Analfabeta	Analfabeta	Porcentaje
	19,514	74.44%	1,967	10.08%

Tabla 10 educación, inasistencia escolar y analfabetismo

En la siguiente tabla se muestra que en nuestro municipio tenemos un índice de inasistencia escolar de 2,526 personas, abarcando edad desde 6 hasta 24 años, es de nuestro interés disminuir ese dato, el derecho a la educación no puede pasar por alto por lo tanto buscaremos alternativas que nos ayuden a seguir proporcionando recurso para educación desde básica hasta superior a nuestros sixtenses. Se ha incrementado el grado de estudios en los últimos años como se muestra en las siguientes graficas:

En 2015 el 5.5% de la población tenía grado en nivel superior, para 2020 incrementó al 8.8%, aunque es poco el incremento que se ha tenido, es un dato relevante, ya que a pesar de la situación por la que estamos pasando debido a la contingencia de COVID-19, el abandono escolar no se incrementó en nuestro municipio.

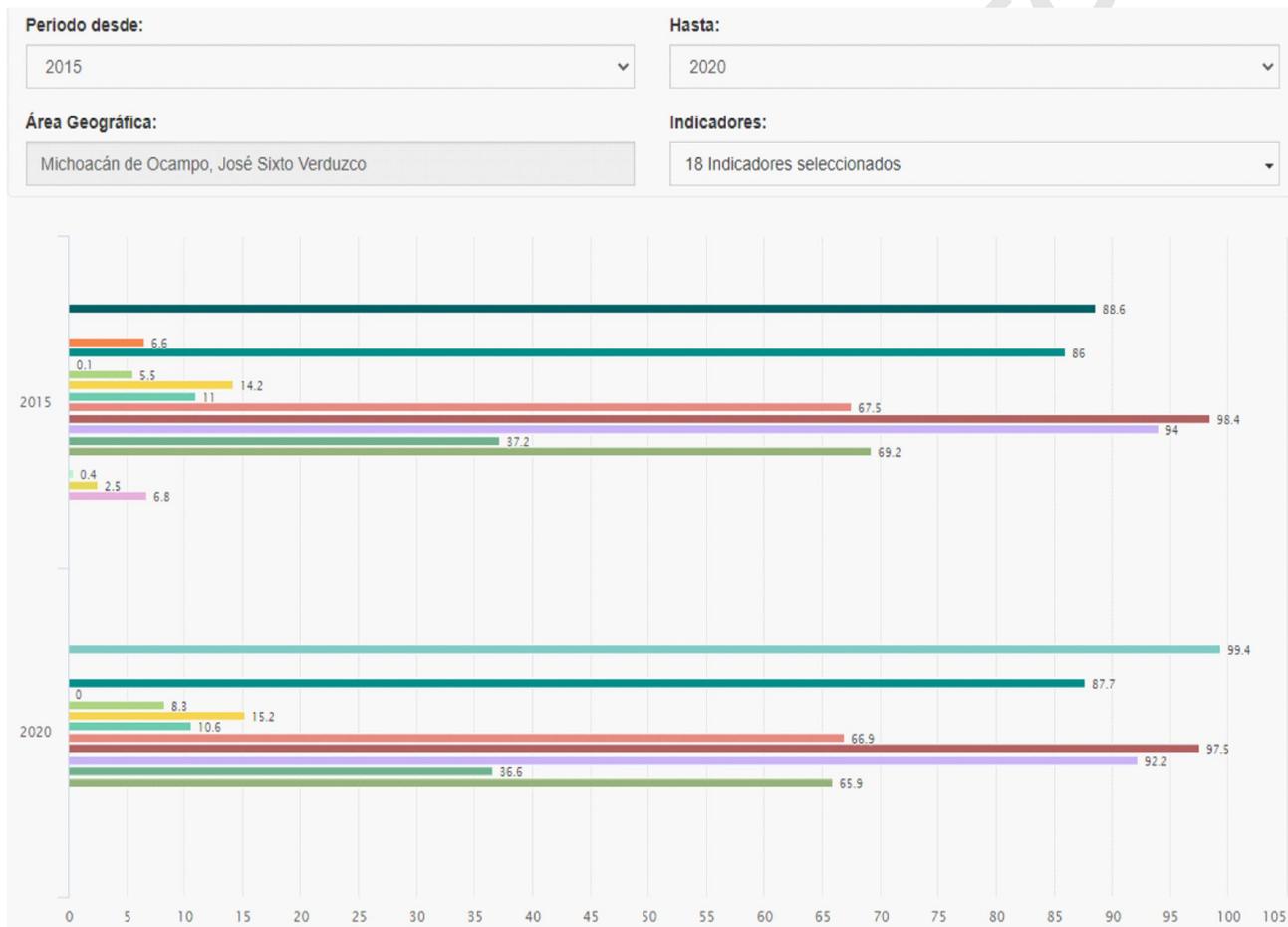


Tabla 11 indicadores de educación 1

- Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas
- Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años
- Población de 5 años y más que asiste a la escuela
- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años
- Porcentaje de población de 25 años y más alfabetas
- Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada
- Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior
- Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior
- Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad
- Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela
- Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela
- Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela
- Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela
- Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica
- Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia
- Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia
- Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia
- Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia

**Notas**

a/ Excluye a la población de condición de alfabetismo no especificada. 2020.

b/ La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010. 2020.

**Fuentes**

f1/ INEGI Censo de Población y Vivienda 2020 2020.

Tabla 12 indicadores de educación 2

**17. DESARROLLO DE EJES RECTORES**



Desarrollo Humano, Salud, Cultura y Educación

- Agricultura Y Ganaderia
- Comercio
- Seguridad Social
- Empresas y Establecimientos
- Empleo y Ocupacion
- Medio Ambiente



Seguridad Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas

- Justicia y Gobierno
- Indicadores de Transparencia

**18. OBJETIVOS**

Derivado de las mesas de participación ciudadana, los objetivos, estrategias y líneas de acción que se determinaron para cumplir con los objetivos son los siguientes:

**OBJETIVO 1**

1. FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO, SALUD CULTURA Y EDUCACIÓN.

- 1.1 Gestionar un proyecto de agroindustria para fomentar el empleo en el Municipio.
- 1.2 Contribuir al saneamiento de drenes y canales.
- 1.3 Convenir programas de apoyo para los productores agropecuarios.
- 1.4 Contribuir a la rehabilitación de caminos saca cosechas.
- 1.5 Contribuir a la rehabilitación y mantenimiento de pozos agrícolas.
- 1.6 Retomar el proyecto de la Expo Agroalimentaria en la Cabecera Municipal.
- 1.7 Impulsar apoyos a los emprendedores y locatarios de la Cabecera Municipal y sus Localidades de manera equitativa.
- 1.8 Promover la capacitación y financiamiento para emprendedores.

- 1.9 Apoyar al sector agrícola con apoyos de semillas y fertilizantes a bajo costo
- 1.10 Promoción de los sitios de interés histórico en el Municipio
- 1.11 Promover la atracción de inversión nacional o extranjera

## 1.1 MANTENIMIENTO A SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD

- 1.1.1 Gestionar un relleno sanitario y concientizar a la población mediante brigadas de limpieza y separación de la basura.
- 1.1.2 Mantenimiento de alumbrado público y ampliaciones de red eléctrica
- 1.1.3 Dar continuidad a la construcción de cuartos dormitorios y cuartos para baños.
- 1.1.4 Mantenimiento en la red de agua potable y alcantarillado
- 1.1.5 Saneamiento de agua potable
- 1.1.6 Rehabilitación de caminos ejidales
- 1.1.7 Mantenimiento de tramos carreteros mediante bacheo y riegos de sello.
- 1.1.8 Actualizar los títulos de concesión de pozos de agua potable.
- 1.1.9 Escrituración de títulos de propiedad a bienes del Ayuntamiento.
- 1.1.10 Gestionar, regularizar las propiedades de la cabecera municipal
- 1.1.11 Impulsar un proyecto turístico que resalte los lugares más icónicos del Municipio
- 1.1.12 Mejorar la infraestructura carretera en coordinación con el Estado y la Federación.

## OBJETIVO 2

El objetivo general es la cobertura sanitaria en el municipio de José Sixto Verduzco para que todos sus habitantes y los que necesitan servicios de salud reciban atención de alta calidad sin exponerse a dificultades financieras. Así, los servicios sanitarios de calidad (de promoción, prevención, cura, rehabilitación y paliación) estén integrados y sean de calidad suficiente para ser eficaces.

En 2020, la población en José Sixto Verduzco fue de 26,213 habitantes (48% hombres y 52% mujeres). En comparación a 2010, la población en José Sixto Verduzco creció un 2.49%.

En 2015, 58.7% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 12.6% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 22.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.48%.

En 2020, 1.98% de la población en José Sixto Verduzco no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 1.22% no contaba con red de suministro de agua, 2.01% no tenía baño y 0.37% no poseía energía eléctrica.

La calidad es el grado en que los servicios de salud para las personas y los grupos de población incrementan la probabilidad de alcanzar resultados sanitarios deseados y se ajustan a conocimientos profesionales basados en datos probatorios.

Esta definición de calidad de la atención abarca la promoción, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación e implica que la calidad de la atención puede medirse y mejorarse continuamente mediante la prestación de una atención basada en datos probatorios que tenga en cuenta las necesidades y preferencias de los usuarios de los servicios: los pacientes, las familias y las comunidades.

Actualmente hay un consenso evidente en cuanto a los servicios sanitarios de calidad, que deben ser:

- **Eficaces:** Proporcionar servicios de salud basados en datos probatorios a quienes los necesiten.
- **Seguros:** Evitarán lesionar a las personas a las que dispensen atención.
- **Centrados en la persona:** Dar atención adecuada a las preferencias, las necesidades y los valores personales, en el marco de servicios sanitarios que se organizan en torno a las necesidades de la persona.
- **Oportunos:** Reducirán los tiempos de espera y las demoras, que en ocasiones son perjudiciales, tanto para los que reciben la atención como para los que la prestan.
- **Equitativos:** Dispensarán una atención cuya calidad no variará por motivos de edad, sexo, género, raza, etnia, lugar geográfico, religión, situación socioeconómica, idioma o afiliación política.
- **Integrados:** Dispensarán una atención coordinada a todos los niveles y entre los distintos proveedores que facilite toda la gama de servicios sanitarios durante el curso de la vida.
- **Eficientes:** Maximizarán los beneficios de los recursos disponibles y evitarán el despilfarro.

## 2.1 GARANTIZAR SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD

- 2.2 Verificar y ampliar la cobertura de los servicios básicos de salud y el abasto de medicamentos en la Farmacia Municipal.
- 2.3 Impulsar el funcionamiento de las unidades móviles de salud y habilitación de las mismas.
- 2.4 Garantizar y asegurar el abasto de medicamentos básicos de salud
- 2.5 Crear un espacio que sirva de albergue para personas vulnerables

- 2.6 Realizar campañas de educación sexual en escuelas de nivel medio superior
  - 2.7 Programar apoyos económicos para enfermos con insuficiencia renal
- 2.2 DESARROLLAR LA CULTURA PARA MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA EN EL MUNICIPIO
- 2.3 Mantenimiento y equipamiento de espacios culturales
  - 2.4 Fortalecimiento y difusión de talleres en casa de Cultura
  - 2.5 Calendarizar exposiciones de talleres culturales
- 2.3 IMPULSAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN.
- 2.4 Realizar talleres para la prevención de violencia escolar
  - 2.5 Impulsar becas municipales para promedios destacados en el sector medio superior
  - 2.6 Apoyar a escuelas con materiales de desinfección para evitar incremento de contagios por COVID 19
  - 2.7 Fomentar el deporte en el municipio mediante torneos y ligas
  - 2.8 Equipamiento de espacios deportivos
  - 2.6 Gestionar becas para atletas destacados dentro del municipio

### OBJETIVO 3

3. JUSTICIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO
- 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA
- 3.2 Coordinación en patrullaje.
  - 3.3 Contar con una mejor organización de recorridos por parte de la Dirección de Seguridad Pública mediante una bitácora de entradas y salidas.
  - 3.4 Que los rondines sean periódicos a todas las localidades que abarcan la cabecera municipal.
  - 3.5 Mantener coordinación entre Estado y Municipio a través del Mando Único Policial.
  - 3.6 Orientar e informar cómo manejar delitos como: Extorsiones, robo y secuestro.
  - 3.7 Gestionar talleres de capacitación a Policía Municipal y de educación vial para Tránsito Municipal.
  - 3.8 Combate a la corrupción.
  - 3.9 Capacitación, adiestramiento y equipamiento a elementos de seguridad pública.
  - 3.10 Gestionar la donación de equipamiento policiaco.
    - 3.10.1 Orientación jurídica gratuita a mujeres y grupos vulnerables sobre Derechos Humanos.
    - 3.10.2 Establecer campañas y difusión sobre maltrato físico y emocional.
    - 3.10.3 Pronta respuesta a los llamados telefónicos e informar sobre los medios contacto de emergencia.
    - 3.10.4 Realizar mesas de trabajo con el Director de Seguridad Pública para evaluación de resultados.
- 3.2 GOBIERNO
- 3.2.1 Vigilar la situación financiera del Municipio y aplicación correcta del recurso.
  - 3.2.2 Sanear las finanzas municipales mediante la renegociación de pasivos financieros.
  - 3.2.3 Aplicar sistemas eficientes para la recaudación de ingresos propios.
  - 3.2.4 Reformar el reglamento de comercio informal.
  - 3.2.5 Elaborar un reglamento de construcción y de servicios urbanos.
  - 3.2.6 Crear un censo de la población con pobreza extrema y apoyar con despensas a la población más vulnerable.
  - 3.2.7 Gestionar un vehículo para traslado de personas con discapacidad.
  - 3.2.8 Promover talleres de fortalecimiento de habilidades psicomotrices.
- 3.3 TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- 3.3.1 Capacitación constante a servidores públicos.
  - 3.3.2 Crear un Comité de Transparencia.
  - 3.3.2 Eficientar los trámites y servicios municipales.
  - 3.3.4 Fomentar la participación social en el ejercicio presupuestal.

### 19. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el periodo comprendido en la Administración 2021-2024 son los siguientes:

- Apoyo a negocios y establecimientos dentro de la cabecera Municipal para el incremento de fuentes de empleo, así como, mantener coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico para la generación de empleos en el estado vecino de Guanajuato.
- Impulso a actividades culturales y económicas con la reactivación de talleres y la expo-agroalimentaria.
- Continuar con la gestión del Relleno Sanitario y un nuevo Panteón Municipal.
- Mantenernos como un Municipio transparente y de cuentas claras, sin corrupción en la aplicación de recursos.

## 20. INDICADORES DE GESTIÓN

### OBJETIVO 1: Desarrollo Económico, Obra Pública y Rendición de Cuentas.

#### INVERSIÓN DIRECTA PRIVADA

Formula: Inversión directa en el municipio

Periodo de Medición: Anual

Tasa de empleo municipal

Tasa de empleo en el municipio

Población con empleo x 100

Población económicamente activa

Periodo de Medición: Semestral

Valor de la Producción Agrícola

Formula: Inversión directa de productores en el campo

Periodo de Medición: Anual

#### SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

FÓRMULA:

Toneladas de basura en descomposición x 100

Toneladas de basura generada

Periodo de medición: Semestral

Eficiencia en el tratamiento de agua residual

FÓRMULA:

Agua residual tratada x 100

Agua residual generada

Periodo de medición anual

Población de edad escolar que asiste a los centros educativos

FÓRMULA:

Matricula educativa x 100

#### POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

Periodo de medición: Anual

Eficiencia terminal en el sector educativo

#### TASA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

FÓRMULA:

Habitantes que reciben atención médica x 10

Consultas médicas

OBJETIVO 2: Seguridad Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales.

#### TASA MUNICIPAL DE VICTIMIZACIÓN

FÓRMULA:

Número de delitos x 100

Número de habitantes

Periodo de medición: Anual

---

**TASA DE MEDICIÓN DE CONFLICTOS VECINALES**

FÓRMULA NÚMERO DE MEDIACIONES X 100

Número de accidentes vecinales

Periodo de medición: Bimestral

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

FÓRMULA

Actualización en el sistema de transparencia municipal

Periodicidad: Mensual

**CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS**

FÓRMULA:

Servidores públicos capacitados x 100

Total, de servidores públicos

Periodicidad: Bimestral.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL